



COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE PERFILES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



CÁRLOS VALAREZO MANOSALVAS
MAX GONZÁLEZ MERIZÁLDE
NOÉ BRAVO VIVAR

JULIO, 2010

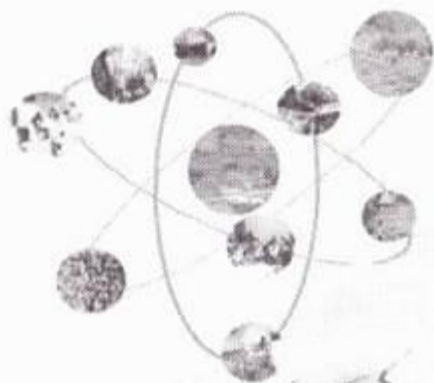


IMPRESO EN LA EDITORIAL UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
TELEFAX: 07 2 573914
EMAIL: DIRECIT@UNL.EDU.EC
WEB: WWW.UNL.EDU.EC
LOJA - ECUADOR



COORDINACIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

**GUÍA PARA LA
REDACCIÓN DE
PERFILES Y
PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN**



*Carlos Valarezo Manosalvas
Max González Merizalde
Noé Bravo Vivar*

2010

GUÍA PARA LA REDACCIÓN DE PERFILES Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

© Universidad Nacional de Loja

AUTORES:

Carlos Valarezo Manosalvas

Ingeniero Agrónomo, Magister en Física y Química de Suelos, Profesor-Investigador del Área Agropecuaria y de Recursos Naturales Renovables. Coordinador General de Investigaciones, Universidad Nacional de Loja
Dirección electrónica: cvalarezo@softhome.net

Max González Merizalde

Médico, Magister en Salud Pública, Profesor- Investigador del Área de la Salud Humana, Director del Centro de Estudios y Desarrollo de la Amazonía -CEDA-MAZ- Universidad Nacional de Loja.

Noé Bravo Vivar

Licenciado en Filosofía y Letras, Doctor en Filosofía, Profesor – Investigador del Área de la Educación, el Arte y la Comunicación.

Se agradece la revisión del manuscrito y los valiosos aportes de los siguientes docentes-investigadores de la Universidad Nacional de Loja:

Ec. Sonia Uquillas

Ing. Max Encalada

Lcdo. Francisco Vicuña

Ing. Luis Valarezo

COMISIÓN EDITORIAL:

Dr. Ernesto González Pesantes
PRESIDENTE

Dr. Tito Muñoz
DOCENTE ÁARNR

Dr. Milton Andrade Tapia
DOCENTE ÁEAC

Dr. Noé Bravo Vivar
DOCENTE ÁEAC

Dr. Fidel Maldonado Tapia
DIRECTOR CERACYT

Lic. José Iníiguez Cartagena
DIRECTOR CUDIC

Lic. Víctor Vicente Regalado Valarezo
DIRECTOR EDITORIAL UNIVERSITARIA

Impreso en la Editorial Universitaria de la UNL

E-mail: editorialunloja@latinmail.com - Telf. (07)2573914

Loja - Ecuador

Julio, 2010

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CAPÍTULO I	
INSTRUCTIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	11
1. TÍTULO	12
2. PROBLEMA/OPORTUNIDAD	13
3. JUSTIFICACIÓN	16
4. OBJETIVOS DEL PROYECTO	16
5. EQUIPO DE INVESTIGADORES Y COMPETENCIAS SOBRE EL TEMA PROPUESTO	19
6. PROBABILIDAD DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS	20
7. PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO	20
8. FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y COLABORACIONES COMPLEMENTARIAS	20
9. TIEMPO DE DURACIÓN	21
10. CRONOGRAMA Y RECURSOS NECESARIOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO	21
CAPÍTULO II	
INSTRUCTIVO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA	31
1. ESTRUCTURA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	31

2.	CONTENIDO DE CADA PARTE Y NORMAS DE REDACCIÓN	33
2.1.	EQUIPO DE INVESTIGADORES DEL PROYECTO	33
2.2.	MARCO TEÓRICO	33
2.3.	HIPÓTESIS	38
2.4.	MATERIALES Y MÉTODOS	39
	2.4.1. Lugar de Trabajo	40
	2.4.2. Materiales	40
	2.4.3. Metodología	40
2.5.	RESULTADOS Y SU APLICABILIDAD	43
2.6.	DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	43
2.7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	44
2.8.	PRESUPUESTO	44
2.9.	CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS	45
2.10.	BIBLIOGRAFÍA	46
2.11.	FIRMA DEL (LOS) AUTOR(ES) DEL PROYECTO	46

CAPÍTULO III

DINÁMICA DEL PROCESO DE FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	47
--	-----------

ANEXOS	49
---------------	-----------

ANEXO 1	
EVALUACIÓN DEL PERFIL E INFORME FUNDAMENTADO	51

ANEXO 2	
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA UNL	55

ANEXO 3	
EQUIPO DE INVESTIGADORES	57

ANEXO 4	
NORMAS PARA CITAR EN EL CUERPO DEL TEXTO LOS	

AUTORES CONSULTADOS EN EL SISTEMA AUTOR/AÑO	59
ANEXO 5	
PRESUPUESTO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	61
ANEXO 6	
MATRIZ DE MARCO LÓGICO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	63
ANEXO 7	
CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES	65
ANEXO 8	
MATRIZ PARA ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS Y COSTOS DE PERSONAL, MOVILIZACIÓN, MATERIALES Y EQUIPOS PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO	67
ANEXO 9	
NORMAS PARA ELABORAR LA BIBLIOGRAFÍA	69

PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Loja (UNL) reconoce que la investigación científica y tecnológica es una de sus funciones sustantivas en la generación de conocimientos y tecnologías propios, la recuperación, fortalecimiento y potenciación de los saberes ancestrales, como insumos básicos para: 1.- coadyuvar al desarrollo soberano del país, en particular de la Región Sur del Ecuador (RSE), su área geográfica de influencia inmediata; 2.- contribuir al avance de la ciencia universal como una tarea básica de las instituciones de educación superior; y, 3.- responder al momento histórico en la línea de superar la dependencia económica, política científica y tecnológica del país.

De esta forma, la institución reafirma su compromiso de impulsar la investigación científica y tecnológica sobre los problemas relevantes del entorno, con calidad, pertinencia y equidad, interactuando con la comunidad, generando propuestas alternativas de solución a los problemas regionales y nacionales; reconociendo y promoviendo la diversidad cultural y étnica, y la sabiduría popular.

En este contexto, en agosto de 2008, se dicta el **Reglamento para la Institucionalización y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica en la Universidad Nacional de Loja**, como herramienta para normar e impulsar la investigación científica y tecnológica desde la Coordinación General de Investigaciones, Coordinaciones de las Áreas Acadé-

mico Administrativas (AAA), Centros de Investigación-Desarrollo (CIDs) y grupos de investigación en diferentes ámbitos de la institución.

El Reglamento establece que los conocimientos científicos y tecnológicos que se generen en la UNL serán el producto de **proyectos de investigación**, correspondientes con los programas y líneas de investigación de las unidades académicas mencionadas, coherentes con los módulos de los planes de estudio de las carreras y programas de postgrado, y que aseguren la participación de las organizaciones de desarrollo y la sociedad civil en su construcción y/o ejecución, y en el uso potencial de sus resultados.

Con la finalidad de asegurar la calidad, competitividad y opciones de financiamiento de los proyectos, el documento establece que se debe formular, primero, el perfil de los mismos y someterlos a consideración del Consejo de Gestión de la Investigación, que los aprobará si lo ameritan y autorizará la elaboración de los respectivos proyectos; éstos deberán igualmente ser puestos a consideración del Consejo para que los apruebe y autorice su ejecución.

La elaboración y aprobación del perfil es fundamental para evaluar desde el inicio la coherencia interna de los componentes y asegurar la pertinencia institucional, académica y social de la investigación propuesta; esto ayuda también a optimizar el uso de tiempos y recursos.

A partir del perfil aprobado, la elaboración del proyecto demanda la participación de un equipo de investigadores con

el tiempo y los recursos necesarios para cumplir las tareas correspondientes: construcción del marco teórico, afinamiento de objetivos, hipótesis, metodología y actividades, presupuesto; concreción de alianzas institucionales para su ejecución y búsqueda de posibles fuentes externas de financiamiento.

La *"Guía para la Formulación de Perfiles y Proyectos de Investigación"*, que se pone a consideración de la comunidad universitaria, tiene la intención de colaborar con los docentes-investigadores y estudiantes en la comprensión y aplicación del Reglamento..., en la organización de sus propuestas utilizando estructuras y lenguajes relativamente comunes para la elaboración de perfiles y proyectos que satisfagan los estándares requeridos de calidad formal y conceptual.

Con los mismos propósitos, se ha ilustrado algunos pasos del proceso de construcción de perfiles y proyectos con ejemplos tomados de trabajos elaborados por profesores investigadores de la Institución, aprobados y financiados por la SENACYT y el CONESUP. El acceso a los fondos concursables de estas instituciones pasa por la revisión de las propuestas por pares externos especializados, seleccionados por estas instituciones.

Cabe indicar que, una vez que se disponga del proyecto elaborado en el marco del Reglamento de la UNL y de esta Guía, resultará relativamente fácil adecuarlo a los formularios de instituciones que co-financian la ejecución de proyectos de investigación.